

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER

Radicado 54172-4089-001-2022-00321-00

Chinácota, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Se procede a resolver la solicitud elevada el día de hoy por el demandante VIRGILIO CAMARGO BARRERA dentro del incidente de nulidad interpuesto por el demandado FREDY OMAR LAGOS ROZO el cual pertenece al proceso de restitución de bien inmueble arrendado de la referencia en el sentido de aplazar la diligencia programada para el día 1 de noviembre hogaño a las 2:30 de la tarde dentro ordenada en auto del 30 de agosto de 2023.

Al respecto se tiene que, el demandante envía el referido escrito del correo electrónico de su apoderado judicial, sin que conste en la actuación que en este canal digital recibirá e enviará las comunicaciones respectivas, tal y como lo dispone el artículo 3 de la Ley 2213 de 2022.

De otra parte, se tiene que tratándose de un proceso de mínima cuantía puede actuar en causa propia o en su defecto designar nuevo apoderado para que asuma su representación.

Por lo tanto, no se accede a la referida petición.

NOTIFIQUESE.

YOLANDA NEIRA ANGARITA
Juez

